

## REQUISITOS PARA EXPEDICIÓN DE FIANZAS PERSONAS MORALES

Llenar y ratificar firmas a los contratos de afianzamiento múltiple, ante corredor o notario público.

**Original y copia simple de: (los originales se devolverán, sólo son para cotejar la copia)**

-  Acta constitutiva.
-  Poderes de actos de dominio.
-  Estados financieros por semestre auditados o que estén firmados por el contador (copia de su cédula) y representante legal de la empresa.
-  Alta de hacienda con cédula.
-  Identificación oficial con foto y firma reciente de la(s) persona(s) con poderes para actos de dominio y del obligado solidario (credencial de elector o pasaporte).
-  Declaración anual de impuestos.
-  Comprobante de domicilio de la empresa y de sus obligados solidarios (luz, teléfono, agua o estado de cuenta bancario).
-  Escritura libre de gravamen inscrita en el registro público de la propiedad y en zona urbana. Identificación(es) del(los) propietarios, así como su acta de matrimonio.
-  Boleta predial del último pago.
-  Documento fuente (contrato, pedido, orden de compra, recurso de inconformidad, convenio de pagos, etc.).

### NOTA:

- Para las fianzas de alto riesgo el ejecutivo les dará las instrucciones de su trámite.
- El pago de las fianzas se hará con transferencia bancaria o cheque, en el momento de la entrega de las fianzas.

### LEYENDA QUE DEBEN TRAER LOS ESTADOS FINANCIEROS.

“Bajo protesta de decir verdad manifiesto que las cifras contenidas en este estado financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación financiera y/o los resultados de la empresa y afirmo que soy (somos) legalmente responsable (s) de la autenticidad y veracidad de las mismas, asumiendo así mismo todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas.”

---

FIRMA DEL CONTADOR

---

FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA  
CON PODERES DE DOMINIO